



## SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIOS

Nro de Solicitud 20 Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00 Tipo: Planificada  
 Fecha de creacion 06/02/2019 08:52:15 Fecha Final 08/02/2019 00:00:00 Periodo: 2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,

DOCENTE - DOCENTE

ASUNTO: ADQUISICIÓN LICENCIA ANUAL UNITY

## 1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución..." (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoría).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

## 2.- DESARROLLO

La herramienta UNITY, permite interpolar imágenes, y diseñar escenas con efectos en 2D o 3D

## 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	5129000112	LICENCIA DE USO DE PROGR	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso	5	750	3750
REQUERIMIENTO			CARACTERISTICAS ESPECIFICAS			
LICENCIA UNITY			Unity Pro Bundle			
			ESPECIFICACIONES ADICIONALES			
			No aplica			

SERVICIO SOLICITADO:

La licencia permitirá activar la herramienta para el desarrollo del proyecto

ANTECEDENTES:

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ES NECESARIO HACER USO DE APLICATIVOS, UNO DE ELLOS ES UNITY

OBJETIVOS:

ADQUIRIR LA LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA UNITY

ALCANCE:

INSTITUCIONAL

METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

ADQUIRIR LA LICENCIA PARA INTERPOLACIÓN DE IMÁGENES

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

LA UNIVERSIDAD DISPONE DEL PRESUPUESTO PARA AQUIRIR LO SOLICITADO

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

ADQUIRIR LICENCIA ANUAL UNITY

PLAZO DE EJECUCIÓN:

COMPRA INMEDIATA

PERSONAL TÉCNICO:

CITT ADQUISICIONES DIRECTOR DEL PROYECTO

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

CONTRAENTREGA

## 4.- REGISTRO POI

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 generada en el módulo de adquisiciones.

en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2018, para la cual ajunto la debida solicitud de compra



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Jueves, 7 de Febrero del 2019

SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIOS

Nro de Solicitud	20	Fecha Inicio	01/01/2019 00:00:00	Tipo:	Planificada
Fecha de creacion	06/02/2019 08:52:15	Fecha Final	08/02/2019 00:00:00		2019

5.- REGISTRO PAC

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2018, para la cual junto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

6.- CONCLUSIONES:

LA LICENCIA PERMITIRÁ ACTIVAR LA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

7.- RECOMENDACIONES:

ADQUIRIR LA LICENCIA EN LOS TIEMPOS ESTIMADOS

Observaciones:

Tulcán, Jueves, 7 de Febrero del 2019

Responsables:

<b>JEFE QUE AUTORIZA</b> BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO	<b>CARGO</b> DOCENTE - DOCENTE	<b>DEPENDENCIA</b> INGENIERIA EN DESARROLLO INT	Firma:
<b>TECNICO RESPONSABLE</b> GUERRERO ROSERO OMAR ANDRES	<b>CARGO</b> DOCENTE - DIRECTOR DE TIC	<b>DEPENDENCIA</b> DIRECCIÓN DE TICS	Firma:
<b>DIRECTOR DE PLANIFICACION</b> PAGUAY CHÁVEZ FÉLIX WILMER	<b>CARGO</b> DOCENTE - DIRECTOR (A) DE CO	<b>DEPENDENCIA</b> DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Firma:
<b>DIRECCION FINANCIERA</b> SANTACRUZ ARELLANO LUIS ENRIQUE	<b>CARGO</b> DIRECTOR FINANCIERO	<b>DEPENDENCIA</b> DIRECCIÓN FINANCIERA	Firma:

PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación: SI

Número: 18-02

Nombre del proyecto: Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi.

<b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b> ARCOS PONCE GEORGIN	<b>CARGO</b> DOCENTE - DOCENTE	<b>DEPENDENCIA</b> INGENIERIA EN COMERCIO EX
---	-----------------------------------	---

Firma: [Handwritten Signature]



RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

FECHA: 11-02-2019

PROCEDENCIA: Interno

HORA: 16:30

RECIBIDO POR: [Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITT

SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS

<b>Nombre del proyecto:</b>	Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi			
<b>ID del documento:</b>	SOL05RA_2019			
<b>Fecha del proyecto:</b>	11 de Julio 2018			
<b>Responsables del proyecto:</b>	<b>Director del Proyecto:</b> GEORGINA GUADALUPE ARCOS PONCE  <b>Co autores:</b> CARLITOS ALBERTO GUANO CÁRDENAS CÉSAR ARMANDO ENRÍQUEZ MONTENEGRO			
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
<b>Nombre del servicio o bien solicitado (Un renglón)</b>	<b>LICENCIA ANUAL UNITY</b>			
<b>Duración del servicio solicitado:</b>	Fecha de inicio del servicio o bien de la solicitud	4 de febrero de 2018	Fecha de fin del servicio o bien de la solicitud	Garantía del equipo 1 año
<b>Fecha de solicitud:</b> entrega de solicitud	4 de febrero de 2019			
<b>Antecedentes</b> (Máximo 4 líneas):	Para el desarrollo del proyecto es necesario hacer uso de aplicativos, uno de ellos es UNITY			
<b>Introducción</b> (Máximo 4 líneas):	Para el desarrollo de las aplicaciones es necesario utilizar software que permita interpolar imágenes y diseño de escenas en 2D y 3D			
<b>Justificación</b> (Máximo 3 líneas):	La herramienta UNITY, permite interpolar imágenes, y diseñar escenas con efectos en 2D o 3D			
<b>Objetivo</b> (razón de la solicitud):	Adquirir la licencia para la utilización de la herramienta UNITY			
<b>Metodología de trabajo</b> (Máximo 2 líneas):	Adquirir la licencia para interpolación de imágenes			
<b>Alcance</b> (indicar si es nacional o internacional):	Nacional			
<b>Información que dispone la entidad</b> (detallar lo que dispone quien compre el producto y servicio):	Se cuenta con Partida presupuestaria para la compra de los equipos			
<b>Productos o servicios esperados</b> (Máximo 2 líneas):	Licencia activada			
<b>Plazo de ejecución</b> (Máximo 1 líneas):	Compra Inmediata			

<b>Personal técnico</b> (nómina):	Directora del Proyecto, Docentes investigadores
<b>Forma y condiciones de pago</b> (Máximo 1 líneas):	
<b>Conclusiones</b> (Máximo 3 líneas):	La licencia permitirá activar la herramienta para el desarrollo del proyecto
<b>Recomendaciones</b> (Máximo 3 líneas):	Adquirir la licencia en los tiempos estimados

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Licencia Unity	Unity Pro Bundle			5	750	3750

Atentamente,



Georgina Arcos  
FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO



SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 109 Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00 Tipo: Planificada  
Fecha de creacion 07/02/2019 09:31:40 Fecha Final 11/05/2019 00:00:00 Periodo: 2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,  
DOCENTE - DOCENTE  
ASUNTO: MESAS PARA COMPUTADORAS PROYECTO REALIDAD AUMENTADA

1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución..." (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoría).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

2.- DESARROLLO

Es indispensable las mesas para computador ya que permitirán mantener de mejor manera los equipos.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	381401018	OTROS MUEBLES, DE MADER	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Dura	23	153,04	3519,92

REQUERIMIENTO

MESA PARA COMPUTADORAS

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

Mesa de computador  
1200x600x750 mm formica- costado tubular de 2"x1.5mm  
tablero aglomerado de 25mm de alta densidad con lamina de melanina un lado y  
enchape de fórmica al lado superior  
bordes recubiertos/canto duro  
teclado corredizo  
coche cpu

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

No aplica

4.- REGISTRO POI

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

5.- REGISTRO PAC

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

6.- CONCLUSIONES:

Las mesas para computador permitirán que los equipos de cómputo se encuentren en el lugar adecuado para el acceso de estudiantes y docentes

7.- RECOMENDACIONES

Adquirir las mesas en los tiempos estimados

Observaciones:

Tulcán, Lunes, 11 de Febrero del 2019



U. P. E. C

TULCÁN - ECUADOR

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Lunes, 11 de Febrero del 2019

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 109 Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00
Fecha de creacion 07/02/2019 09:31:40 Fecha Final 11/05/2019 00:00:00

Tipo: Planificada

Periodo: 2019

Table with columns: Responsables, CARGO, DEPENDENCIA, Firma. Rows include Jefe que autoriza, Técnico responsable, Director de planificación, and Dirección financiera.



EXISTENCIA EN BODEGA

Lunes, 11 de Febrero del 2019

CERTIFICO, que los bienes detallados en la solicitud de compra Nro. 109 no se encuentran disponibles en bodega, por lo que su adquisición es pertinente.

Atentamente,

[Signature]

Ing. Elio Orgilés
JEFE DE BODEGA



PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación:

Número: 18-02

Nombre del Proyecto: Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi.

Table with columns: DIRECTOR DEL PROYECTO, CARGO, DEPENDENCIA, Firma. Row: ARCOS PONCE GEORGINA GUADALL, DOCENTE - DOCENTE, INGENIERIA EN COMERCIO.

[Signature]



RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

FECHA: 15/07/2019
PROCEDENCIA: Interno
HORA: 9:27
RECIBIDO POR: [Signature]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITT

SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS

<b>Nombre del proyecto:</b>	Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi		
<b>ID del documento:</b>	SOL07RA_2019		
<b>Fecha del proyecto:</b>	11 de Julio 2018		
<b>Responsables del proyecto:</b>	<b>Director del Proyecto:</b> GEORGINA GUADALUPE ARCOS PONCE  <b>Co autores:</b> CARLITOS ALBERTO GUANO CÁRDENAS CÉSAR ARMANDO ENRÍQUEZ MONTENEGRO		
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>			
<b>Nombre del servicio o bien solicitado (Un renglón)</b>	<b>MESAS PARA COMPUTADOR</b>		
<b>Duración del servicio solicitado:</b>	Fecha de inicio del servicio o bien de la solicitud	4 de febrero de 2018	Fecha de fin del servicio o bien de la solicitud
<b>Fecha de solicitud:</b> entrega de solicitud	4 de febrero de 2019		
<b>Antecedentes</b> (Máximo 4 líneas):	Para el desarrollo del proyecto es necesario disponer de un espacio que cumpla todos los requerimientos para su normal funcionamiento		
<b>Introducción</b> (Máximo 4 líneas):	Las mesas permitirán distribuir los equipos de una manera adecuada para el desarrollo de las actividades del proyecto		
<b>Justificación</b> (Máximo 3 líneas):	Es indispensable las mesas para computador ya que permitirán mantener de mejor manera los equipos.		
<b>Objetivo</b> (razón de la solicitud):	Adquirir el servicio de cableado estructurado para el funcionamiento de los equipos del proyecto de investigación		
<b>Metodología de trabajo</b> (Máximo 2 líneas):	Colocar los equipos de cómputo sobre las mesas para el trabajo del proyecto de investigación.		
<b>Alcance</b> (indicar si es nacional o internacional):	Nacional		
<b>Información que dispone la entidad</b> (detallar lo que dispone quien compre el producto y servicio):	Se cuenta con Partida presupuestaria para adquirir el servicio		
<b>Productos o servicios esperados</b> (Máximo 2 líneas):	Mesas para escritorio en el lugar asignado		
<b>Plazo de ejecución</b> (Máximo 1 líneas):	Compra Inmediata		

<b>Personal técnico</b> (nómina):	Directora del Proyecto, Docentes investigadores
<b>Forma y condiciones de pago</b> (Máximo 1 líneas):	
<b>Conclusiones</b> (Máximo 3 líneas):	Las mesas para computador permitirán que los equipos de cómputo se encuentren en el lugar adecuado para el acceso de estudiantes y docentes
<b>Recomendaciones</b> (Máximo 3 líneas):	Adquirir las mesas en los tiempos estimados

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mesas para escritorio	Mesa de computador 1200x600x750 mm formica- costado tubular de 2"x1.5mm tablero aglomerado de 25mm de alta densidad con lamina de melanina un lado y enchape de fórmica al lado superior bordes recubiertos/canto duro teclado corredizo coche cpu	Información obtenida del catálogo electrónico	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	16	220	3520

Atentamente,



Georgina Arcos

FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO



SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 106 Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00 Tipo: Planificada  
Fecha de creacion 07/02/2019 09:16:25 Fecha Final 11/05/2019 00:00:00 Periodo: 2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: **BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,  
DOCENTE - DOCENTE**  
ASUNTO: **ADQUISICION SILLAS APILABLES PROYECTOS REALIDAD AUMENTADA**

1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"**Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas;** institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. **Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.**

Art. 355.-**El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...**" (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoría).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

2.- DESARROLLO

Permitirá el desarrollo de las actividades del investigación brindando confort al equipo investigador

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	3811201110	SILLA SIN BRAZOS	531403 Mobiliarios (Bienes Muebles no De	18	66,66 /	1199,88
<b>REQUERIMIENTO</b>						
SILLAS APILABLES						
<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS</b>						
SILLAS APILABLES						
<b>ESPECIFICACIONES ADICIONALES</b>						
No aplica						

4.- REGISTRO POI

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

5.- REGISTRO PAC

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

6.- CONCLUSIONES:

Contar con todos los requerimientos necesarios que contribuyan a cumplir con los objetivos planteados en la investigación

7.- RECOMENDACIONES

Adquirir el servicio en los tiempos estimados

Observaciones:

Tulcán, Lunes, 11 de Febrero del 2019

Responsables:

JEFE QUE AUTORIZA	CARGO	DEPENDENCIA	Firma:
BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN DESARROLLO INT	
TECNICO RESPONSABLE			Firma:
CADENA MARTÍNEZ VÍCTOR FABIÁN	ADMINISTRATIVOS - JEFE DE MA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTUF	





U. P. E. C

TULCÁN - ECUADOR

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Lunes, 11 de Febrero del 2019

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 106

Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00

Tipo: Planificada

Fecha de creacion 07/02/2019 09:16:25

Fecha Final 11/05/2019 00:00:00

Período: 2019

DIRECTOR DE PLANIFICACION

PAGUAY CHÁVEZ FÉLIX WILMER

DOCENTE - DIRECTOR (A) DE CO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Firma:

DIRECCION FINANCIERA

SANTACRUZ ARELLANO LUIS ENRIQUE

CARGO

DIRECTOR FINANCIERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Firma



EXISTENCIA EN BODEGA

Lunes, 11 de Febrero del 2019

CERTIFICO, que los bienes detallados en la solicitud de compra Nro. 106 no se encuentran disponibles en bodega, por lo que su adquisición es pertinente.

Atentamente,

Ing. Elio Urgilés  
JEFE DE BODEGA

PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación.

Número: 18-02

Nombre del Proyecto: Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi.

DIRECTOR DEL PROYECTO

ARCÓS PONCE GEORGINA GUADALL DOCENTE - DOCENTE

CARGO

DEPENDENCIA

INGENIERIA EN COMERCIO

Firma



RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FECHA: 15/07/2019  
PROCEDENCIA: Interno  
HORA: 9:28  
RECIBIDO POR: [Signature]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITT

SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS

<b>Nombre del proyecto:</b>	Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi			
<b>ID del documento:</b>	SOL08RA_2019			
<b>Fecha del proyecto:</b>	11 de Julio 2018			
<b>Responsables del proyecto:</b>	<b>Director del Proyecto:</b> GEORGINA GUADALUPE ARCOS PONCE  <b>Co autores:</b> CARLITOS ALBERTO GUANO CÁRDENAS CÉSAR ARMANDO ENRÍQUEZ MONTENEGRO			
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
<b>Nombre del servicio o bien solicitado (Un renglón)</b>	<b>SILLAS APILABLES</b>			
<b>Duración del servicio solicitado:</b>	Fecha de inicio del servicio o bien de la solicitud	4 de febrero de 2018	Fecha de fin del servicio o bien de la solicitud	Garantía del equipo 1 año
<b>Fecha de solicitud:</b> entrega de solicitud	4 de febrero de 2019			
<b>Antecedentes</b> (Máximo 4 líneas):	Para el desarrollo del proyecto es necesario disponer de un espacio que cumpla todos los requerimientos para su normal funcionamiento			
<b>Introducción</b> (Máximo 4 líneas):	Las sillas permitirán a los usuarios tener las comodidades necesarias para la realizar las actividades frente al computador, permitiendo un rendimiento eficiente			
<b>Justificación</b> (Máximo 3 líneas):	Permitirá el desarrollo de las actividades del investigación brindando confort al equipo investigador			
<b>Objetivo</b> (razón de la solicitud):	Adquirir el servicio de cableado estructurado para el funcionamiento de los equipos del proyecto de investigación			
<b>Metodología de trabajo</b> (Máximo 2 líneas):	Las sillas serán ubicadas en el área designada para el desarrollo de la investigación.			
<b>Alcance</b> (indicar si es nacional o internacional):	Nacional			
<b>Información que dispone la entidad</b> (detallar lo que dispone quien compre el producto y servicio):	Se cuenta con Partida presupuestaria para adquirir los bienes			
<b>Productos o servicios esperados</b> (Máximo 2 líneas):	Sillas ubicadas en el área de trabajo para el proyecto de investigación			
<b>Plazo de ejecución</b> (Máximo 1 líneas):	Compra Inmediata			

<b>Personal técnico</b> (nómina):	Directora del Proyecto, Docentes investigadores
<b>Forma y condiciones de pago</b> (Máximo 1 líneas):	
<b>Conclusiones</b>  (Máximo 3 líneas):	
<b>Recomendaciones</b>  (Máximo 3 líneas):	Adquirir el servicio en los tiempos estimados

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mesas para escritorio	Sillas apilables		840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	20	60	1200

Atentamente,



Georgina Arcos  
FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO



SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 110 Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00 Tipo: Planificada  
Fecha de creacion 07/02/2019 09:35:27 Fecha Final 11/02/2019 00:00:00 Periodo: 2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,  
DOCENTE - DOCENTE  
ASUNTO: SOLICITUD SERVIDOR PROYECTO REALIDAD AUMENTADA

1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución..." (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoría).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

2.- DESARROLLO

El desarrollo y procesamiento de imágenes de alta resolución, requieren equipos de altas prestaciones como es el caso de un servidor.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	452300041	COMPUTADORES SERVIDOR	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Info	1	9000	9000

REQUERIMIENTO  
SERVIDOR

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS  
Servidor:  
Que soporte más de un procesador.  
Mínimo un Procesador con 8-Core 2.10GHz de velocidad  
Montaje en rack  
Memoria RAM mínimo 128 GB  
Mínimo 4 Discos de 1.2TB SAS, que permita arreglo,  
Mínimo 8 bahías para expansión de discos duros.  
1 Fuente de Alimentación adicional compatible con el servidor  
Una unidad lectora DVD-RW compatible con el servidor

ESPECIFICACIONES ADICIONALES  
No aplica

4.- REGISTRO POI

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

5.- REGISTRO PAC

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

6.- CONCLUSIONES:

Los accesos, recursos y la integridad de los datos son controlados por el servidor.

7.- RECOMENDACIONES

Adquirir el equipo en el tiempo estimado

Observaciones:

Tulcán, Lunes, 11 de Febrero del 2019



**U. P. E. C**  
TULCÁN - ECUADOR  
**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Lunes, 11 de Febrero del 2019

**SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES**

**Nro de Solicitud** 110      **Fecha Inicio** 01/01/2019 00:00:00      **Tipo:** Planificada  
**Fecha de creacion** 07/02/2019 09:35:27      **Fecha Final** 11/02/2019 00:00:00      **Periodo:** 2019

**Responsables:**

<b>JEFE QUE AUTORIZA</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Firma:</b>
BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN DESARROLLO INT	
<b>TECNICO RESPONSABLE</b>			<b>Firma:</b>
GUERRERO ROSERO OMAR ANDRES	DOCENTE - DIRECTOR DE TIC	DIRECCIÓN DE TICS	
<b>DIRECTOR DE PLANIFICACION</b>			<b>Firma:</b>
PAGUAY CHÁVEZ FÉLIX WILMER	DOCENTE - DIRECTOR (A) DE CO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
<b>DIRECCION FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Firma:</b>
SANTACRUZ ARELLANO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR FINANCIERO	DIRECCIÓN FINANCIERA	



**EXISTENCIA EN BODEGA**

Lunes, 11 de Febrero del 2019

CERTIFICO, que los bienes detallados en la solicitud de compra Nro. 110 no se encuentran disponibles en bodega, por lo que su adquisición es pertinente.

Atentamente,

Ing. Elio Urgilés  
JEFE DE BODEGA

**PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN**

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación: **SI**  
Número: 18-02

Nombre del Proyecto: Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi.

<b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Firma</b>
ARCOS PONCE GEORGINA GUADALL	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN COMER	



**RE**  
**DEP**

**FECHA:** 11-02-2019  
**PROCEDENCIA:** Interno  
**HORA:** 16:30  
**RECIBIDO POR:**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITT

SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS

<b>Nombre del proyecto:</b>	Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi
<b>ID del documento:</b>	SOL04RA_2019
<b>Fecha del proyecto:</b>	11 de Julio 2018
<b>Responsables del proyecto:</b>	<b>Director del Proyecto:</b> GEORGINA GUADALUPE ARCOS PONCE <b>Co autores:</b> CARLITOS ALBERTO GUANO CÁRDENAS CÉSAR ARMANDO ENRÍQUEZ MONTENEGRO

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

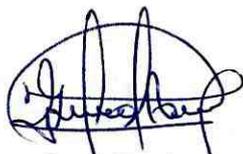
<b>Nombre del servicio o bien solicitado (Un renglón)</b>	<b>Servidor</b>			
<b>Duración del servicio solicitado:</b>	Fecha de inicio del servicio o bien de la solicitud	4 de febrero de 2019	Fecha de fin del servicio o bien de la solicitud	Garantía del equipo 3 años
<b>Fecha de solicitud:</b> entrega de solicitud	4 de febrero de 2019			
<b>Antecedentes</b> (Máximo 4 líneas):	Un servidor es un equipo informático que forma parte de una red y provee servicios a otros equipos cliente.			
<b>Introducción</b> (Máximo 4 líneas):	Un equipo servidor, es considerado como el cerebro de un centro de datos, con la capacidad de albergar gran cantidad de información. Siendo útil en funciones que requieren alto rendimiento de procesamiento y cantidad de almacenamiento, simplificando el acceso y solicitudes de equipos clientes.			
<b>Justificación</b> (Máximo 3 líneas):	El desarrollo y procesamiento de imágenes de alta resolución, requieren equipos de altas prestaciones como es el caso de un servidor.			
<b>Objetivo</b> (razón de la solicitud):	Implementar el laboratorio para el desarrollo de aplicativos en realidad aumentada			
<b>Metodología de trabajo</b> (Máximo 2 líneas):	Instalación y configuración del servidor			
<b>Alcance</b> (indicar si es nacional o internacional):	Nacional			
<b>Información que dispone la entidad</b> (detallar lo que dispone quien compre el producto y servicio):	Se cuenta con Partida presupuestaria para la compra de los equipos			
<b>Productos o servicios esperados</b> (Máximo 2 líneas):	Servidor en funcionamiento			

<b>Plazo de ejecución</b> (Máximo 1 líneas):	Compra Inmediata
<b>Personal técnico</b> (nómina):	Directora del Proyecto, Docentes investigadores
<b>Forma y condiciones de pago</b> (Máximo 1 líneas):	
<b>Conclusiones</b> (Máximo 3 líneas):	Los accesos, recursos y la integridad de los datos son controlados por el servidor.
<b>Recomendaciones</b> (Máximo 3 líneas):	Adquirir el equipo en el tiempo estimado

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servidor	Servidor: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que soporte más de un procesador.</li> <li>• Mínimo un Procesador con 8-Core 2.10GHz de velocidad</li> <li>• Montaje en rack</li> <li>• Memoria RAM mínimo 128 GB</li> <li>• Mínimo 4 Discos de 1.2TB SAS, que permita arreglo,</li> <li>• Mínimo 8 bahías para expansión de discos duros.</li> <li>• 1 Fuente de Alimentación adicional compatible con el servidor</li> <li>• Una unidad lectora DVD-RW compatible con el servidor</li> </ul>		840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos GCAP	1	9000.00	9000.00

Atentamente,



Georgina Arcos  
FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO



SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIOS

Nro de Solicitud	105	Fecha Inicio	01/01/2019 00:00:00	Tipo:	Planificada
Fecha de creacion	08/05/2019 14:07:51	Fecha Final	08/05/2019 00:00:00	Periodo:	2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,

DOCENTE - DOCENTE

ASUNTO: SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución..." (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoridad).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

2.- DESARROLLO

El cableado estructurado permite entrelazar la comunicación y la informática

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	871200013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación	1	2880	2880

REQUERIMIENTO

CABLEADO ESTRUCTURADO DE 24 PUNTOS

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

Servicio de instalación y configuración de 24 puntos de cableado estructurado Categoría 6A certificado que incluya: Cable UTP CAT-6A para puntos de Datos; patch panel de 24 puertos Cat-6A; Jack Cat- 6A universal; patch cord de 3 pies Cat- 6A; patch cord de 7 pies Cat- 6A; face plate simple; caja sobrepuesta para face plate; organizador de cable horizontal de 80x80; sistema de canaleta decorativa 60x40, 40x25, accesorios de canaleta, materiales consumibles todos los necesarios para la instalación de 24 puntos de datos. Mano de obra por concepto de instalación del sistema de cableado de datos, certificación individual memoria técnica.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

NO APLICA

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
2	871200012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación	1	1680	1680

REQUERIMIENTO

CABLEADO ESTRUCTURADO 24 PUNTOS

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

Servicio de instalación y configuración de 24 puntos eléctricos polarizados que incluyan: acometida eléctrica principal, caja de breakers de 220 voltios; breakers polarizados para circuitos eléctricos; cable eléctrico unifilar; sistema de canaleta decorativa; toma eléctrica polarizada con caja sobrepuesta; materiales consumibles; mano de obra de instalación.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

No aplica

SERVICIO SOLICITADO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

ANTECEDENTES:

Recibido  
15:16  
08/05/2019



SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIOS

Nro de Solicitud	105	Fecha Inicio	01/01/2019 00:00:00	Tipo:	Planificada
Fecha de creacion	08/05/2019 14:07:51	Fecha Final	08/05/2019 00:00:00		2019

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ES NECESARIO DISPONER DE UN ESPACIO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUERIMIENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO

**OBJETIVOS:**

ADQUIRIR EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**ALCANCE:**

INSTITUCIONAL

**METODOLOGÍA DEL TRABAJO:**

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS PUNTOS DE RED

**INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:**

LA UNIVERSIDAD DISPONE DE LOS RECURSOS ECONÓMICAS PARA REALIZAR EL PROCESO QUE SE SOLICITA

**PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:**

CONTRATAR LOS SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

COMPRA INMEDIATA

**PERSONAL TÉCNICO:**

RECTORADO CITT DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

LABORATORIO FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**4.- REGISTRO POI**

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

**5.- REGISTRO PAC**

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

**6.- CONCLUSIONES:**

LA ADECUACIÓN DEL LABORATORIO PERMITIRÁ QUE LAS PRACTICAS A DESARROLLAR PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS POR EL EQUIPO INVESTIGADOR

**7.- RECOMENDACIONES:**

ADQUIRIR EL SERVICIO EN LOS TIEMPOS ESTIMADOS

**Observaciones:**

Tulcán, Miércoles, 8 de Mayo del 2019

**Responsables:**

**JEFE QUE AUTORIZA**

BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO

**CARGO**

DOCENTE - DOCENTE

**DEPENDENCIA**

INGENIERIA EN DESARROLLO INT

Firma:

**TECNICO RESPONSABLE**

GUANO CARDENAS CARLITOS ALBERTO

**CARGO**

DOCENTE - DOCENTE

**DEPENDENCIA**

CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Firma:

**DIRECTOR DE PLANIFICACION**

PAGUAY CHÁVEZ FÉLIX WILMER

**CARGO**

DOCENTE - DIRECTOR (A) DE CO

**DEPENDENCIA**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Firma:

**DIRECCION FINANCIERA**

SANTACRUZ ARELLANO LUIS ENRIQUE

**CARGO**

DIRECTOR FINANCIERO

**DEPENDENCIA**

DIRECCIÓN FINANCIERA

Firma



**PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN**

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación: SI

Número: 18-02

Nombre del proyecto: Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi.

**DIRECTOR DEL PROYECTO**

ARCOS PONCE GEORGIN DOCENTE - DOCENTE

**CARGO**

**DEPENDENCIA**

INGENIERIA EN COMERCIO EX

FIRMA



SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 222 Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00 Tipo: Planificada  
Fecha de creacion 13/02/2019 17:30:39 Fecha Final 29/04/2019 00:00:00 Periodo: 2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,  
DOCENTE - DOCENTE  
ASUNTO: PROYECTOR DIGITAL PROYECTO REALIDAD AUMENTADA

1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución..." (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoría).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

2.- DESARROLLO

Representa una oportunidad que puede potenciar el trabajo docente. Es mucho más efectivo si se aborda un contenido curricular complejo de enseñar por el profesor y difícil de aprender por parte de los alumnos.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	483231012	PROYECTOR DIGITAL	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de	1	5000	5000

REQUERIMIENTO  
PROYECTOR DIGITAL

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS  
Proyector digitalL mínimo Luminosidad de color 3,500 lúmenes  
Luminosidad del blanco 3,500 lúmenes  
Resolución nativa WXGA  
Distancia de proyección 60" a 100"  
preferentemente HDMI - USB - RJ-45

ESPECIFICACIONES ADICIONALES  
No aplica

4.- REGISTRO POI

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

5.- REGISTRO PAC

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

6.- CONCLUSIONES:

La adquisición del proyector digital, permitirá una mejor proyección de los objetos en 3D

7.- RECOMENDACIONES

Adquirir el proyector digital en los tiempos estimados

Observaciones:

Tulcán, Lunes, 29 de Abril del 2019

Responsables:



U. P. E. C

TULCÁN - ECUADOR

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Lunes, 29 de Abril del 2019

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 222

Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00

Tipo: Planificada

Fecha de creacion 13/02/2019 17:30:39

Fecha Final 29/04/2019 00:00:00

Periodo: 2019

JEFE QUE AUTORIZA	CARGO	DEPENDENCIA	Firma:
BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN DESARROLLO INT	
TECNICO RESPONSABLE			Firma:
GUANO CÁRDENAS CARLITOS ALBERTO	DOCENTE - DOCENTE	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	
DIRECTOR DE PLANIFICACION			Firma:
PAGUAY CHÁVEZ FÉLIX WILMER	DOCENTE - DIRECTOR (A) DE CO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
DIRECCION FINANCIERA	CARGO	DEPENDENCIA	Firma
SANTACRUZ ARELLANO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR FINANCIERO	DIRECCIÓN FINANCIERA	



EXISTENCIA EN BODEGA

Lunes, 29 de Abril del 2019

CERTIFICO, que los bienes detallados en la solicitud de compra Nro. 222 no se encuentran disponibles en bodega, por lo que su adquisición es pertinente.

Atentamente,  
  
Ing. Elio Urgilés  
JEFE DE BODEGA



PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación.

Número: 18-02

Nombre del Proyecto: Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi.

DIRECTOR DEL PROYECTO	CARGO	DEPENDENCIA	Firma
ARCOS PONCE GEORGINA GUADALL	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN COMER	



RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FECHA: 29/04/2019  
PROCEDENCIA: Interno  
HORA: 12:44  
RECIBIDO POR:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CITT

SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS

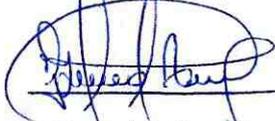
<b>Nombre del proyecto:</b>	Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi			
<b>Id del proyecto:</b>	SOL03RA_2019			
<b>Fecha del proyecto:</b>	11 de Julio 2018			
<b>Responsables del proyecto</b>	<b>Director del Proyecto:</b> GEORGINA GUADALUPE ARCOS PONCE  <b>Co autores:</b> CARLITOS ALBERTO GUANO CÁRDENAS CÉSAR ARMANDO ENRÍQUEZ MONTENEGRO			
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
<b>Nombre del servicio o bien solicitado (Un renglón)</b>	<b>Proyector Digital</b>			
<b>Duración del servicio solicitado:</b>	Fecha de inicio del servicio o bien de la solicitud	4 de febrero de 2019	Fecha de fin del servicio o bien de la solicitud	Garantía del equipo 3 años
<b>Fecha de solicitud:</b> entrega de solicitud	16 de julio de 2018			
<b>Antecedentes</b> (Máximo 4 líneas):	Un proyector de vídeo o vídeo proyector es un aparato óptico que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una pantalla de proyección usando un sistema de lentes, permitiendo así mostrar imágenes fijas o en movimiento..			
<b>Introducción</b> (Máximo 4 líneas):	Un proyector digital , es un dispositivo encargado de recibir por medio de un puerto, las señales de video procedentes de la computadora, procesar la señal digital y decodificarla para poder ser enviada por medio de luz a unos micro-espejos encargados de la proyección digital.			
<b>Justificación</b> (Máximo 3 líneas):	Representa una oportunidad que puede potenciar el trabajo docente. Es mucho más efectivo si se aborda un contenido curricular complejo de enseñar por el profesor y difícil de aprender por parte de los alumnos.			
<b>Objetivo</b> (razón de la solicitud):	Adquirir el proyecto digital para marcar la diferencia de sólo transmitir conocimiento.			
<b>Metodología de trabajo</b> (Máximo 2 líneas):	Adquirir proyector digital para una mejor proyección de los objetos en 3D			
<b>Alcance</b> (indicar si es nacional o internacional):	Nacional			
<b>Información que dispone la entidad</b> (detallar lo que dispone quien compre el producto y servicio):	Se cuenta con Partida presupuestaria para la compra del proyector			
<b>Productos o servicios esperados</b>	Proyector digital			

(Máximo 2 líneas):	
<b>Plazo de ejecución</b> (Máximo 1 líneas):	Compra Inmediata
<b>Personal técnico</b> (nómina):	Directora del Proyecto, Docentes investigadores
<b>Forma y condiciones de pago</b> (Máximo 1 líneas):	
<b>Conclusiones</b> (Máximo 3 líneas):	La adquisición del proyector digital, permitirá una mejor proyección de los objetos en 3D
<b>Recomendaciones</b> (Máximo 3 líneas):	Adquirir el proyector digital en los tiempos estimados

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Proyector Digital	Proyector digital mínimo Luminosidad de color 3,500 lúmenes Luminosidad del blanco 3,500 lúmenes Resolución nativa WXGA Distancia de proyección 60" a 100" preferenteme nte HDMI - USB - RJ-45		840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos GCAP	1	5000	5000

Atentamente,



Georgina Arcos

FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO



## SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 244 Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00 Tipo: Planificada  
Fecha de creacion 30/04/2019 12:17:09 Fecha Final 30/04/2019 00:00:00 Periodo: 2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,  
DOCENTE - DOCENTE  
ASUNTO: SOLICITUD PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CABLEADO  
ESTRUCTURADO REALIDAD AUMENTADA

## 1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución..." (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoría).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

## 2.- DESARROLLO

El cableado estructurado permite entrelazar la comunicación y la informática

## 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	451600319	IMPRESORA LASER B/N A3	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Info	1	1200	1200
REQUERIMIENTO GABINETE DE 42UR QUE SOPORTE SERVIDOR DE PREFERENCIA CON 1 MULTITOMA PARA RACK MÍNIMO 16 SERVICIOS, 1 BANDEJA FIJA, 1 BANDEJA CORREDIZA, ORGANIZADORES VERTICALES Y HORIZONTALES, PUERTA FRONTAL DE CRISTAL,			CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Un Gabinete de 42UR que soporte servidor de preferencia con 1 Multitoma para rack mínimo 16 servicios, 1 bandeja fija, 1 bandeja corrediza, organizadores verticales y horizontales, puerta frontal de cristal, ESPECIFICACIONES ADICIONALES No aplica			
2	4516003115	FOTOCOPIADORA DIGITAL	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Info	1	1250	1250
REQUERIMIENTO SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3, 24 PUERTOS 10/100/1000			CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Switch administrable capa 3, 24 puertos 10/100/1000 ESPECIFICACIONES ADICIONALES No aplica			
3	4516003115	FOTOCOPIADORA DIGITAL	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Info	1	1150	1150
REQUERIMIENTO UPS MÍNIMO DE 3KVA			CARACTERISTICAS ESPECIFICAS UPS mínimo de 3KVA ESPECIFICACIONES ADICIONALES No aplica			

## 4.- REGISTRO POI

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

## 5.- REGISTRO PAC

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

## 6.- CONCLUSIONES:



**U. P. E. C**  
TULCÁN - ECUADOR  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Martes, 30 de Abril del 2019

**SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES**

Nro de Solicitud 244      Fecha Inicio 01/01/2019 00:00:00      Tipo: Planificada  
Fecha de creación 30/04/2019 12:17:09      Fecha Final 30/04/2019 00:00:00      Periodo: 2019

La adecuación del laboratorio permitirá que las practicas a desarrollar permitan cumplir con los objetivos planteados por el equipo investigador

**7.- RECOMENDACIONES**

Adquirir el servicio en los tiempos estimados

**Observaciones:**

Tulcán, Martes, 30 de Abril del 2019

**Responsables:**

JEFE QUE AUTORIZA	CARGO	DEPENDENCIA	Firma:
BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN DESARROLLO INT	
<b>TECNICO RESPONSABLE</b>			
GUANO CÁRDENAS CARLITOS ALBERTO	DOCENTE - DOCENTE	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	
<b>DIRECTOR DE PLANIFICACION</b>			
PAGUAY CHÁVEZ FÉLIX WILMER	DOCENTE - DIRECTOR (A) DE CO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION	
<b>DIRECCION FINANCIERA</b>			
SANTACRUZ ARELLANO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR FINANCIERO	DIRECCIÓN FINANCIERA	

**EXISTENCIA EN BODEGA**

Martes, 30 de Abril del 2019

CERTIFICO, que los bienes detallados en la solicitud de compra Nro. 244 no se encuentran disponibles en bodega, por lo que su adquisición es pertinente.

Atentamente,  
  
Ing. Elio Urgilés  
JEFE DE BODEGA

**PROYECTOS DE VINCULACION Y/O INVESTIGACIÓN**

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación: **SI**  
Número: 18-02

Nombre del Proyecto: Los sistemas de realidad aumentada y el aprovechamiento de la tecnología en la educación básica, media y superior del Carchi.

DIRECTOR DEL PROYECTO	CARGO	DEPENDENCIA	Firma
ARCOS PONCE GEORGINA GUADALL	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN COMER	



**RECIBIDO**

DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

FECHA: 2 Mayo, 2019  
PROCEDENCIA: Investigación  
HORA: 8:50  
RECIBIDO POR: